

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 8 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a solicitud de concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal de Puerto Real, (Cádiz). (PP. 38/2024).

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por don Vasyl Zakrevskyy, de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para «LSMT “Avión” perteneciente a la subestación “Trocader” (Afectación 4), sito en calle Portugal», término municipal de Puerto Real (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: CNC02-23-CA-0002.

Con la denominación: «LSMT “Avión” perteneciente a la subestación “Trocader” (Afectación 4), sito en calle Portugal».

Promovido por: Redes Digitales, S.L.U. Edistribución.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en un archivo que se expone al público y que contiene los siguientes documentos:

- Proyecto denominado: Anexo IV a separata a Proyecto de Ejecución de Variante de LSMT «Avión» perteneciente a la Subestación «Trocader» (Afectación 4), sito en calle Portugal, en el t.m. de Puerto Real (Cádiz).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00295139

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.^a planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de enero de 2024.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.